



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA (SEVILLA)

Expediente nº: 497/2020

Programa Extraordinario para la Prevención de la Exclusión Social. 2020

TITULO DE LA NOTICIA: PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2020. ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Mediante Resolución de Alcaldía 600/2020 de fecha 15 de Octubre se procede a la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la contratación de personas destinatarias finales del Programa Extraordinario de Prevención de la Exclusión Social 2020, estableciéndose un plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de la citada Resolución en el Tablón Electrónico de la Sede Electrónica: villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es, y en el Tablón Físico.

Además, mediante dicha Resolución se aprueban los modelos normalizados Anexo I, mediante los cuales los interesados podrán cursar su solicitud, presentándola junto con la documentación que debe acompañar, por cualquiera de los medios que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para cualquier cuestión pueden dirigirse a los Servicios Sociales Municipales (previa cita).

En Villamanrique de la Condesa a la fecha de la firma

La Alcaldesa,
D^a SUSANA GARRIDO GANDULLO

